



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de junio de 2022
P.I.E. N° 694/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras María Roxana Nacif Barboza, Soledad Flores Velásquez y el Senador Miguel Pérez Sandoval, quienes solicitan al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Comandante General del Ejército: "1. Informe en qué fecha se efectuó el proceso de Ascenso a Generales de Brigada Promoción 1991, adjuntando copia de la Resolución de Constitución del Tribunal del Personal del Ejército y el reporte correspondiente a los puntajes obtenidos de la promoción 1991, con el respectivo respaldo. --- 2. Informe si se notificó para la sesión del Tribunal del Personal del Ejército, a los postulantes al grado de Generales de Brigada Promoción 1991, conforme establece el Reglamento del Tribunal del Personal de las Fuerzas CJ-RGA-240, Artículo 27 Incisos c) y d). --- 3. Informe Usted, de qué manera se cumplió con lo dispuesto en los Numerales 4) y 9) del Artículo 4 de la Ley No. 1416 de Ascensos."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 21 JUL 2022
 Hrs.: 10:00 Fojas:
 La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE EQUIPAMIENTO CONTROL
 Y REDACCION
 FOLIO: 2
 Hora: 2022 18:00
RECIBIDO
Ministerio de Defensa

RESOLUCION DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 LA PAZ - BOLIVIA
 19 JUL 2022
RECIBIDO

La Paz 17 JUL 2022
 CAMARA DE SENADORES
 COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO
 FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
 Fojas: 2
 Hora: 08:30
RECIBIDO
 Señor: Firma:

-1337

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION
RECIBI
 21 JUL 2022
 Hrs.: 10:20 Fojas:
 La Paz - Bolivia

RESOLUCION DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 LA PAZ - BOLIVIA
 20 JUL 2022
 02444
 DESPACHO

Lic. Luis Alberto Arce Satacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
 BOLIVIA.
 Presente.-

REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 694.-

Excelentísimo Señor Presidente:

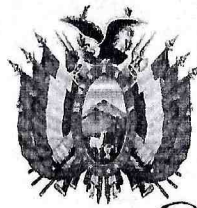
Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, en cumplimiento a la nota PIE N° 694/2021-2022, suscrita por la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, en referencia a la Petición de Informe Escrito, presentado por las Senadoras María Roxana Nacif Barboza, Soledad Flores Velásquez y el Senador Miguel Pérez Sandoval, se indica:

A la pregunta 1.- Informe en qué fecha se efectuó el proceso de Ascenso a Generales de Brigada Promoción 1991, adjuntando copia de la Resolución de Constitución del Tribunal del Personal del Ejército y el reporte correspondiente a los puntajes obtenidos de la promoción 1991, con el respectivo respaldo.

RESPUESTA (1) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.- De acuerdo al informe emitido por la Sección Ascensos del DPTO.I-PERS. en su Num.1 refiere "(...) En fecha 140800-DIC-2021 se dio inicio al proceso de revisión y verificación (...) en fecha 111600-MAR-22, se elevó al COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. del Estado, la documentación de comando y documentación Administrativa del Proceso de Ascenso de los Oficiales Superiores en el grado de Coronel de la Promoción 1991, postulantes al grado de General de Brigada en cumplimiento a la Directiva de las FF.AA. N°14/21, para la calificación del 10% correspondiente al Tribunal Superior de Personal de las Fuerzas Armadas (...)", por otro parte, de acuerdo al informe emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría del TPE. En su Num.2 refiere "(...) con relación a los puntajes obtenidos, los mismos no han sido remitidos a la Sección Asesoría Jurídica del T.P.E. (...); asimismo cabe hacer notar que el proceso de ascenso como se menciona anteriormente todavía no ha concluido, ya que los puntajes calificados por el Tribunal Superior de Personal de las Fuerzas Armadas no han sido remitidos al Comando General del Ejército.

UNIDAD DE GESTIÓN LEGISLATIVA
 Abg. Rodrigo Ibáñez Cassin
 MINISTERIO DE PRESIDENCIA

MINISTERIO GENERAL DE ASUNTOS MILITARES
 V°B°
 1998



Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia

A la pregunta 2.- Informe si se notificó para la sesión del Tribunal del Personal del Ejército, a los postulantes al grado de Generales de Brigada Promoción 1991, conforme establece el Reglamento del Tribunal del Personal de las Fuerzas CJ-RGA-240, Artículo 27 Incisos c) y d).

RESPUESTA (2) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.- De acuerdo al Informe emitido por la Asesoría Legal de Secretaria del TPE. Los Incs. c) y d) del Art.27° del Reglamento CR-RGA-240, hacen referencia al Derecho del "recurrente" de intervenir en una reunión y la posibilidad de ser requerido en la vía informativa, donde en la base al término "recurrente", es aplicable únicamente en la etapa del Recurso de Reconsideración".

A la pregunta 3.- Informe Usted, de qué manera se cumplió con lo dispuesto en los Numerales 4) y 9) del Artículo 4 de la Ley N°1416 de Ascensos.

RESPUESTA (3) COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO.- De acuerdo al informe emitido por la Sección Ascensos del DPTP.I-PERS. en su Núm. 4 infiere (...) El personal de Oficiales Superiores en el grado General de Brigada, se sometieron al proceso de Ascenso de acuerdo al Reglamento de Ascensos RA-01.56 (2019), debido a que la Ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas se publicó el 27-DIC-21 y se encuentra en la elaboración de la reglamentación correspondiente (...)"

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

RIC/mzgr
HTD. DMD04432
UGM00245
C. Arch.




Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA